



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.388.513** de Medellín, actuando en calidad de Rector, en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022, del Honorable Consejo Directivo y como tal en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **CLAUDIA LUCIA GARCIA ORJUELA** identificada con cédula de ciudadanía **43.867.683**, Representante Legal de **FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO “JOAQUÍN ANTONIO URIBE” DE MEDELLÍN** con **NIT 890.980.756-2**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **CI 006 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	CI 006 DE 2024
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES SILVICULTURALES, AMBIENTALES Y MANEJO DE LA FAUNA ASOCIADA AL COMPONENTE ARBÓREO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ABRIL DEL 2024
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$32.841.206) IVA INCLUIDO
PLAZO:	A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ SEA LEGALIZADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO, HASTA DICIEMBRE 15 DE 2024.
SUPERVISOR:	JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ – DIRECCION DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$32.841.206) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.515.123) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$34.356.329)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 33.550.420) IVA INCLUIDO.
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$805.909)
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **No. 006 DE 2024 DE 2024** tuvo por objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES SILVICULTURALES, AMBIENTALES Y MANEJO DE LA FAUNA ASOCIADA AL COMPONENTE ARBÓREO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.”
2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ SEA LEGALIZADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO, **HASTA DICIEMBRE 15 DE 2024** y un valor y un valor inicial de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$32.841.206) IVA INCLUIDO.**
3. El contrato tuvo inicio el **PRIMERO (01) DE ABRIL DEL 2024**
4. El día 13 de diciembre del 2024 se suscribió la adición y prórroga No. 1, a través de la cual se adicionaron un millón quinientos quince mil ciento veintitrés pesos m/l (\$1.515.123) IVA incluido”, y se amplió el plazo de quince (15) días más, es decir, hasta el 30 de diciembre del 2024.

Durante la ejecución del referido contrato, la Institución requería la evaluación para la tala de 2 árboles que se encontraban en riesgo y representaba una amenaza para el tránsito de la comunidad pascualina, se detectó un nido de avispas alfareras que requerían ser reubicadas lo más pronto posible en un área verde aislada, ya que la presencia del nido de avispas alfareras representa un riesgo significativo para la seguridad del personal involucrado en la tala de ese árbol.

5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.
6. A partir del análisis del contrato con el Jardín Botánico, se evidencia un saldo no ejecutado de ochocientos cinco mil novecientos nueve pesos (\$805.909), saldo que incluye para tala de árboles y avispas y abejas. Este remanente de tala de árboles se originó debido al proceso de solicitud para la autorización del Área Metropolitana de Valle de Aburrá (AMVA) para realizar actividades como la tala y poda. Estos trámites requieren de un proceso de radicación, evaluación e informe final, la cual dependen en gran medida de la evaluación y criterio del profesional encargado, lo que limitó la ejecución de las actividades planificadas, ya que unos árboles que se remitieron para mantenimiento no se aprobaron por el AMVA, y, por ende, generó el saldo no utilizado.

Con respecto al remanente asociados al retiro y reubicación un nido de avispas y abejas, a pesar de que existía un saldo disponible, el costo total de este servicio superó significativamente el valor del remanente.

7. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

- 8. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.
- 9. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$805.909)**, de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato Interadministrativo **CI 006 DE 2024**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

CLAUDIA LUCIA GARCIA ORJUELA
FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO “JOAQUÍN ANTONIO URIBE” DE MEDELLÍN
CONTRATISTA

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZALEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
SUPERVISOR

Proyectó: Viviana María Gaviria - Profesional Universitario	Revisó: Jeannette Rocio Gilede González – Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad	Vo Bo: Natalia Martínez Botero – Dirección Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: